



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

Resolución N° 170-2008-P-CNM

San Isidro, 30 DIC. 2008

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario que las resoluciones emitidas en los procesos constitucionales a cargo del Consejo Nacional de la Magistratura, esto es, procesos de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios, sean remitidas a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para su publicación en el portal web, contando con una sumilla para tales efectos, por lo que conviene designarse al funcionario a quien debe corresponder dicha función;

Que, mediante Resolución N° 054-2003-CNM se designó a los funcionarios responsables de brindar información pública que posee o produzca el Consejo Nacional de la Magistratura, así como de la elaboración del portal de Internet de la institución;

Que las referidas resoluciones deben remitirse a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para su publicación en el portal web debidamente sumilladas, por lo que ha de corresponder al Secretario General, en su calidad de funcionario responsable de brindar la información pública que posee o produzca el Consejo Nacional de la Magistratura, de acuerdo con el artículo 1° de la Resolución N° 054-2003-CNM, la elaboración de tales sumillas;

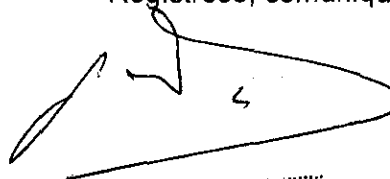
De conformidad con lo dispuesto los artículos 36° y 37° de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura;

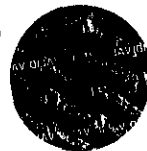
SE RESUELVE:

Artículo Único.- Incluir un artículo 3° a la Resolución N° 054-2003-CNM cuyo texto es el que sigue:

"Artículo 3°.- Designar al Secretario General como responsable de remitir a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional copia de las resoluciones resultantes de los procesos constitucionales a cargo del Consejo Nacional de la Magistratura, debidamente sumilladas, para su publicación en el portal institucional, pudiendo para tal efecto, en caso de ausencia, designar al funcionario de su área que corresponda."

Regístrese, comuníquese y archívese.


EDMUNDO FELAIZ BARDALES
Presidente
Consejo Nacional de la Magistratura



Colocar Junta / Res
indicar a Res. 054-2003-CNM, y
indicar a Res. 054-2003-CNM, y
indicar a Res. 054-2003-CNM, y

Transparencia y Acceso
a la Información